

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**PINTO**

PERSONAL

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2021, aprobó, entre otros, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.—Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Pinto en lo referente a la supresión de la previsión de “a extinguir” en los puestos cuya cobertura corresponda al Subgrupo C1 de clasificación, con el siguiente contenido:

- Policía: C1.
- Oficial: C1.
- Subinspector/A: A2
- Inspector/A: A2

Segundo.—Notificar la presente resolución a los interesados.

Tercero.—Publicar las presentes modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto.—Comunicar la Administración del Estado y a la Comunidad de Madrid los presentes acuerdos.

Lo que se hace público para su conocimiento, indicando que los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de examinar el expediente y en su caso formular las alegaciones que estimen oportunas, ante el Pleno de la Corporación. En su caso, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan alegaciones.

Pinto, a 31 de mayo de 2021.—La concejala-delegada de Deportes y Recursos Humanos, Lydia Rupérez Alonso.

(03/19.671/21)

